



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 19 de mayo de 2025.

VISTO:

El EXPE:4921/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por DD N.º 5/2025, se aprobó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 90/2025, con el propósito de comprar Insumos Médicos para Prácticas Hospitalarias y Laboratorios de Simulación, para uso en las prácticas de los estudiantes de la Facultad.

Que la Comisión Evaluadora, emite su informe al efecto de la adjudicación a fs. 257/263.

Que el monto total pre-adjudicado en la presente actuación asciende a la suma total de (\$ 8.038.142,16.-). PESOS OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 16/100.

Que el gasto se imputará oportunamente a las partidas presupuestarias correspondientes a la distribución de fondos adicionales al Presupuesto RCD 45/2025 Anexo (Pág. 3 de 4 – Insumos Prácticas Profesionales).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones por Decreto P.E.N N.º 1023/2001, Decreto Reglamentario P.E.N N.º 1030/2016 (Art. 96) y OCS N.º 11/2018.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 90/2025 a las firmas CTY S.A.S. 30-71716581-7 Monto total: \$5.401.400,00, DONDO MARIA ELENA 23-92010637-4 Monto total: \$1.694.470,00, COVIDEX SRL 30-71191853-8 Monto total: \$ 942.272,16. Con el propósito de comprar Insumos Médicos para Prácticas Hospitalarias y Laboratorios de Simulación, para uso en las prácticas de los estudiantes de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Contable de la FCS a emitir la contratación correspondiente, por las sumas mencionada en el artículo 1.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se imputará oportunamente a las partidas presupuestarias informadas, fondos adicionales al Presupuesto RCD 45/2025 Anexo (Pág. 3 de 4 – Insumos Prácticas Profesionales).



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los oferente a través a la Dirección Contable de la FCS, de lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO 5°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.
MBS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaría Administrativa a/c de Infraestructura ROMERO VIEYRA, María Agustina.

Hoja de firmas